

VI. SE PRESENTA AL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, PARA SU CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL DICTAMEN QUE JUSTIFICA EL RANGO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. -----

El Arq. Manuel Almazán Caudillo, Director de Obras Públicas, presentó la actualización del dictamen, señalando que derivado de la aprobación de los programas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), así como de recursos fiscales, se modifican los rangos de contratación. -----

Se explicó que este incremento modifica los rangos para los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, ampliando los montos permitidos conforme a la normatividad aplicable. -----

Se precisó que el dictamen tiene como finalidad garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la contratación de obra pública, por lo que, no habiendo más comentarios, fue aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO HAX/EXORD/03/2026-024. -----

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los miembros presentes del Subcomité autorizan, por unanimidad de votos, la actualización a los montos a considerar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; conforme al anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026. -----

Mismo que se integra a la presente acta como Anexo 1. -----

ANEXO 1
**RANGO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2026.**

MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 , APLICABLE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente *	Monto máximo total de cada servicio relacionado obra pública que podrá adjudicarse directamente *	Monto máximo total de cada obra publicada que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas*	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas*
Mayor de	Hasta	Dependencia s y Entidades	Dependencia s y Entidades	Dependencia s y Entidades	Dependencia s y Entidades
350,000	450,000	1,588	781	12,116	8,656

Nota: Montos máximos de actuación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

-----Las adjudicaciones que superen el monto de \$12,116,000.00 (Doce millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), deberán realizarse mediante el procedimiento de Licitación Pública, conforme a la normatividad aplicable.-----